


Página 1 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**

**N°GS-2022-                    -DEPUY/COMAN-GRUCO – 29.25**

Mocoa Putumayo, 23 de noviembre de 2022.

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA  
PN DEPUY MIC 046 DE 2022**

El Departamento de Policía Putumayo, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de **ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES (CANECAS) Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículos **2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, metodología **SECOPII**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

<b>Objeto</b>	<b>ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES (CANECAS) Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO</b>				
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
	24101510	Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para majo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico
	24101510	Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para majo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico
	24101510	Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para majo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico
24101510	Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para majo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico	

24101510	Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para majo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico
24101510	Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para majo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico

El valor estimado de la presente contratación es de **DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NUEVE PESOS (\$2.511.009,00) MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-04-01	UPRES DEPUY	Caneca negra de 35 L	16	2	72.500	145.000
2	02-02-02-009-04-01	UPRES DEPUY	Caneca blanca de 35 L	16	2	72.500	145.000
3	02-02-02-009-04-01	UPRES DEPUY	Caneca blanca plástica de pedal 20 L	16	20	38.500	770.000
4	02-02-02-009-04-01	UPRES DEPUY	Caneca negra plástica de pedal 20 L	16	21	38.500	808.500
5	02-02-02-009-04-01	UPRES DEPUY	Caneca roja plástica de pedal 20 L	16	12	38.500	462.000
6	02-02-02-009-04-01	UPRES DEPUY	Caneca roja, negra, blanca de 55 L	16	3	60.170	180.509
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 2.511.009</b>

**Fundamento Jurídico**  
Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 del 2015 se utilizará la modalidad de selección de: **MINIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

**Plazo de ejecución**  
El plazo de ejecución del contrato se realizará en un periodo de treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato previa aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato.

**Forma de Ejecución del Contrato**  
El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato. Se programará (01) entrega antes de la fecha de finalización.

**Lugar de entrega de los elementos**  
La entrega de los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir, deberán ser entregados en la siguiente dirección, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato.

- Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en la **CARRERA 8 CALLE 9 BARRIO CENTRO EN MOCOA - PUTUMAYO**, segundo piso.

**Forma de pago**  
La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:  
Documentos Requeridos para el Pago:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”, y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos

	<p>profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.</li> <li>• Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.</li> <li>• Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago).</li> </ul> <p>Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):</b> Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</p> <p><b>NOTA:</b> 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.</p>
<p><b>Causales de rechazo de la propuesta declaratoria desierta del proceso</b></p>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</li> <li>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.</li> <li>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</li> <li>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.</li> <li>e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.</li> <li>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.</li> <li>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.</li> <li>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.</li> <li>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</li> <li>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.</li> <li>k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.</li> <li>l. Cuando la oferta económica presente variaciones en el resultado de las operaciones en la verificación por parte del comité económico.</li> </ol> <p><b>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</b></p> <p>El Departamento de Policía Putumayo declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para</p>

	<p>ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II</p>
<b>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b>	<p>De conformidad a la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4; que cita:</p> <p>“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de <b>menor precio</b> cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”</p>
<b>Procedimiento en caso de empate</b>	<p>En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presente el menor precio inicial, si persiste el empate, el Departamento de Policía Putumayo dará aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.17, factores de desempate y acreditación, del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.</p>
<b>Información de aceptación de la oferta</b>	<p>Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.</p>
<b>Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo</b>	<p>Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación</p>
<b>Forma y procedimiento de Adjudicación</b>	<p>Se le adjudicará al proponente que cumpla jurídicamente, técnicamente y que ocupe el primer lugar de elegibilidad, es decir, la entidad aceptará la oferta que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación.</p>
<b>No Suscripción del Contrato Adjudicado</b>	<p>Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal “e” del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.</p>

## 2. REQUISITOS HABILITANTES.

### 2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

#### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las

personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

## **2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**2.1.2.1 Persona Natural.** Deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

### **2.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.**

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

**2.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **2.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

#### **2.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **2.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA

## POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

### 2.1.2.7 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

**Apostilla:** del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

**Consularización o legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y Consularización de documentos públicos, el Departamento de Policía Putumayo solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la Consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, el Departamento de Policía Putumayo no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, el Departamento de Policía Putumayo aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

### **2.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS**

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL– DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en

consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal formato de información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.

#### **2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA**

El oferente deberá anexar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente

#### **2.1.5. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES**

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### **2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### **2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

#### **2.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el párrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1º del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los párrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1º del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el párrafo 3º del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**2.1.9. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Nota: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 y entregarlo con la oferta.

#### **2.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

#### **2.1.11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 5 y entregarlo con la oferta.

#### **2.1.12. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 6 y entregarlo con la oferta.

#### **2.1.13 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)**

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, consultará el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)** de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

### **2.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.**

**2.2.1** Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

**2.2.2** Certificación Bancaria.

**2.2.3** Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario No 2)

### **2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

**2.3.1** Diligenciamiento del anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas.

## **3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

<b>Publicación de la invitación</b>	Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>Publicación de estudios previos</b>	Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>Observaciones a la Invitación</b>	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el SECOP II.  Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.

	<p>b) Las solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>c) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>d) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, salvo la información de carácter reservado.</p> <p><b>Nota:</b> no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente, sólo será tomada en cuenta la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
<b>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes</b>	<p>Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>Respuesta a las observaciones a la invitación</b>	<p>Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado</b>	<p>Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	<p>Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>Entrega de propuestas</b>	<p><b>APERTURA:</b></p> <p><b>Lugar:</b> Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II  <b>Hora:</b> según cronograma SECOP II</p> <p><b>CIERRE:</b></p> <p><b>Lugar:</b> Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II  <b>Hora:</b> según cronograma SECOP II</p>
<b>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</b>	Según cronograma SECOP II.
<b>Publicación de las Evaluaciones para observaciones y presentación de documentos subsanables.</b>	Según cronograma SECOP II.
<b>Notificación de aceptación de oferta.</b>	Según cronograma SECOP II.
<b>Entrega de las garantías de ejecución del contrato y Aprobación de las garantías de ejecución del contrato</b>	Según cronograma SECOP II.

#### NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

#### NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

#### 4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión del contrato derivado del presente estudio previo estará a cargo del Secretario de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo o quien haga sus veces, el cual será designado por el Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014. Deberá cargar el informe de supervisión al SECOP II, plataforma que fue creada por Colombia Compra Eficiente de forma mensual.

#### SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.


Se informa a los interesados, que la Policía Nacional Departamento de Policía Putumayo, adelantará la presente Invitación Pública y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.


Los estudios y documentos previos y la Invitación Pública podrán ser consultados a través de la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II e igualmente podrán ser consultados en la oficina de Contratos de la Policía Nacional del Departamento de Policía Putumayo, ubicada en la calle 8 carrera 8 esquina, en horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Dada en Mocoa a los, 23 días del mes de noviembre de 2022

Atentamente,

  
Coronel **ROBERTO ANDRÉS MARÍN PIEDRAHITA**  
Comandante Departamento Policía Putumayo

Elaboro: PT Nilson Uriel Salazar Córdoba (Analista de Contratos) 

Reviso: SI. Darwin Lara Solís (Analista de contratos) 


Reviso: CT. William Andrés Vigoya Riascos (jefe Administrativo) 

Reviso: IT. Elvys Flórez Vásquez (Asuntos jurídico) 

D:\PT SALAZAR\CONTRATOS 2018-2019-2020-2021-2022\CONTRATOS 2022\SANIDAD\CANECAS



Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro  
[depuycfcon@policia.gov.co](mailto:depuycfcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**ANEXO No 1**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Atributo</b> Tipo Medidas Características Capacidad Material Uso Mecanismo canecas Rango de capacidad canecas Color	<b>Detalle</b> Canecas 35 x 50 cm Caneca con gran capacidad de almacenamiento, elaborada en material resistente, con manijas para fácil desplazamiento. 35 litros Plástico termoformado Hogar, oficina, comercio Vaivén Entre 20 y 60 lt negra		
				
2	<b>Atributo</b> Tipo Medidas Características Capacidad	<b>Detalle</b> Canecas 35 x 50 cm Caneca con gran capacidad de almacenamiento, elaborada en material resistente, con manijas para fácil desplazamiento. 35 litros		

	<p>Material Plástico termoformado          Uso Hogar, oficina, comercio          Mecanismo canecas Vaivén          Rango de capacidad canecas Entre 20 y 60 lt          Color blanca</p>		
3	<p><b>CANECAS COLOR BLANCO</b> Tipo: Papeleras de pedal, Material: Polipropileno, Capacidad: 20 litros, Color: Blanca apertura: De pedal, características (Alto: 30 cm, Largo: 33 cm, Ancho: 24 cm durables y livianas, esquinas redondeadas superficie lisa para facilitar la limpieza y evitar la concentración de moho y suciedad, Pedal reforzado y resistente de uso continuo, Producto resistente a la intemperie.</p>		
4	<p><b>CANECAS COLOR NEGRAS</b> Tipo: Papeleras de pedal, Material: Polipropileno, Capacidad: 20 litros, Color: Blanca apertura: De pedal, características (Alto: 30 cm, Largo: 33 cm, Ancho: 24 cm durables y livianas, esquinas redondeadas superficie lisa para facilitar la limpieza y evitar la concentración de moho y suciedad, Pedal reforzado y resistente de uso continuo, Producto resistente a la intemperie.</p>		



			
5	<p><b>CANECAS COLOR ROJAS</b> Tipo: Papeleras de pedal, Material: Polipropileno, Capacidad: 20 litros, Color: Blanca apertura: De pedal, características (Alto: 30 cm, Largo: 33 cm, Ancho: 24 cm durables y livianas, esquinas redondeadas superficie lisa para facilitar la limpieza y evitar la concentración de moho y suciedad, Pedal reforzado y resistente de uso continuo, Producto resistente a la intemperie.</p> 		
6	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caneca plástica nueva de 55 litros</li> <li>2. Material polietileno</li> <li>3. Canecas marcada con tipo de residuo a depositar en tapa y base</li> <li>4. Disponible en colores Blanca, verde, negra y roja</li> <li>5. Tapa de vaivén</li> </ol> <p><b>MEDIDAS</b></p> <p>Alto 70,5 cm</p> <p>Ancho 27 cm</p> <p>Largo 39 cm</p>		



### OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Para la Unidad Prestadora de Salud Guajira se adoptó una gama básica de cuatro colores (código de colores resolución N° 2184 del 2019 y resolución 1164 de 2002)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Color blanco:</b> Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.</li> <li>➤ <b>Color negro:</b> Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.</li> <li>➤ <b>Rojo:</b> para todos los residuos peligrosos.</li> </ul>		
2	El oferente deberá garantizar que se realizará la entrega de las canecas de acuerdo a las peticiones y necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y este estipulado dentro el objeto a contratar. Anexar carta de compromiso.		
3	El oferente deberá certificar por escrito en su oferta la calidad técnica y ficha técnica con registro fotográfico de los bienes a suministrar, como requisito indispensable y necesario para la aceptación y recibo de los mismos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.		
4	El oferente debe presentar una garantía de fábrica por un período de (12) meses a partir del acta de recepción, en la cual se compromete a subsanar cualquier desperfecto de fábrica presentado por los bienes. Así mismo, en el evento en que sea devuelto un bien a la empresa por garantía, ésta tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega por parte de sanidad, para devolverlo en funcionamiento. En caso que no pueda ser reportado el bien, deberá ser restituido por otro nuevo de las mismas características del inicialmente entregado, todos los gastos generados por este trámite correrán a cargo del contratista.		
5	<p><b>COSTOS ADICIONALES.</b></p> <p>El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.</p>		

6	<p><b>IMPACTO AMBIENTAL.</b></p> <p>El oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p>		
7	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Artículo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria.</p> <p>El oferente deberá presentar certificado con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 1111 de 2017 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/ o Especialista), certificara el cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para [implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de persona] bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p>		
8	<p>El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En contacto con ácidos libera gases tóxicos</li> <li>• Posibles efectos cancerígenos</li> <li>• Puede causar alteraciones genéticas hereditarias.</li> <li>• Puede causar cáncer por inhalación</li> <li>• posibilidad de efectos irreversibles</li> <li>• muy toxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos</li> <li>• peligroso para la capa de ozono</li> <li>• Perjuicio en la fertilidad.</li> <li>• Riesgo durante el embarazo.</li> </ul>		

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

**ANEXO No 2  
INFORMATIVO PRECIO TECHO**

<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>RECURSO</b>	<b>UNIDAD DE DESTINO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>
1	02-02-02-009-04-01	16	UPRES DEPUY	Caneca negra de 35 L	2	72.500	145.000
2	02-02-02-009-04-01	16	UPRES DEPUY	Caneca blanca de 35 L	2	72.500	145.000
3	02-02-02-009-04-01	16	UPRES DEPUY	Caneca blanca plástica de pedal 20 L	20	38.500	770.000
4	02-02-02-009-04-01	16	UPRES DEPUY	Caneca negra plástica de pedal 20 L	21	38.500	808.500
5	02-02-02-009-04-01	16	UPRES DEPUY	Caneca roja plastica de pedal 20 L	12	38.500	462.000
6	02-02-02-009-04-01	16	UPRES DEPUY	Caneca roja, negra, blanca de 55 L	3	60.170	180.509
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 2.511.009</b>

**ANEXO No. 3  
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

**ANEXO No. 4  
ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLA**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico <b>C</b>	externo	selección	operacional	Inhabilitación sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento o del objeto del contrato	raro (1)	4	5)	medio	contratista	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurrido en inhabilidades	raro (1)	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo
2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad a aplicar.	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	permanente
3	específico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento o del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento o de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	fecha de terminación del contrato	la notificación y firma del contrato
4	específico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	Notificación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta.
5	específico	externo	ejecución	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio de calidad	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas como la entrega de la correspondiente certificación de la calibración	2	3	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	si	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informes de supervisión

**FORMULARIO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía **PN DEPUY MIC 046 DE 2022**, que tiene por Objeto la **ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES (CANECAS) Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN DEPUY MIC 046 DE 2022**, que tiene por Objeto la **ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES (CANECAS) Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al **DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que entregamos al **DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni el **DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y

adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

**12.** Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el **DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

**13.** Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el **DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

**14.** Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

**15.** Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

**16.** Que me obligo a suministrar a solicitud del **DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

**17.** Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

**18.** Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte del Departamento de Policía Putumayo, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) \_\_\_\_\_ 2)  
\_\_\_\_\_

**19.** Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

**20.** Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

**21.** Que la vigencia de la presente oferta es de \_\_\_\_\_meses, contados a partir de la presentación de la misma.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta Corriente \_\_\_\_\_

Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

(Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

**FORMULARIO No. 3**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN DEPUY MIC 046 DE 2022** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES (CANECAS) Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la

adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

---

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

---

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

**FORMULARIO 4**

**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**

Proceso de Contratación **PN DEPUY MIC 046 DE 2022**

Ciudad, \_\_\_\_ de 2022

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) \_\_\_\_\_ Nit. \_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de MINIMA CUANTIA número **PN DEPUY MIC 046 DE 2022**, que tiene por Objeto la **ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES (CANECAS) Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**. Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

**FORMULARIO 5  
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Mocoa, **seleccionar la fecha.**

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN DEPUY MIC 046 de 2022** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES (CANECAS) Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.**

El(los) suscrito(s) a saber: **Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente).** domiciliado en **Domicilio de la persona firmante** , identificado con **Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición**, quien obra en calidad de representante legal **Seleccionar la opción correspondiente**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **COMPRA E INSTALACIÓN A TODO COSTO, DE ARCHIVADORES RODANTES PARA ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO CLÍNICO Y ARCHIVO DE GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

---

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT  C.C  C.E ): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C  C.E. ): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

**FORMULARIO 6**  
**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Mocoa, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN DEPUY MIC 046 de 2022** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES (CANECAS) Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

**PERSONA JURÍDICA**

*Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.*

**PERSONA NATURAL**

*Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.*

*Nota: seleccionar, según corresponda.*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional